



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°696.-

CASTRO, 09 de Agosto de 2017.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Sra. Vilma Millán Remolcoy; el Impuesto Municipal: Exento (caso social); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Vilma Millán Remolcoy, para realizar **Beneficio Solidario Bailable**, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día **sábado 02 de Septiembre de 2017**, en la sede social de la Junta de Vecinos Nercón.

El horario es el siguiente:

d) Día: 02.09.2017: De 18:00 a 05:00 horas del día 03.09.2017.-

e) -----

f) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Carabineros Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-